

DECRETO 1962/1967, de 22 de julio, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Pontevedra a don Antonio Carbaño Madrigal

A propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y siete.

Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Pontevedra a don Antonio Carbaño Madrigal.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro encargado del Despacho,
LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO 1963/1967, de 22 de julio, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en León a don Arturo Romera Ramos.

A propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y siete.

Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en León a don Arturo Romera Ramos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro encargado del Despacho,
LUIS CARRERO BLANCO

ORDEN de 29 de julio de 1967 por la que se resuelve oposición convocada por Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de 6 de agosto de 1966 para cubrir plazas en la Escala Técnico-Administrativa de sus Servicios Centrales y Provinciales.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por V. I., en cumplimiento de lo dispuesto en la base decimotercera de la Resolución de convocatoria.

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la relación de aspirantes aprobados en la oposición convocada por Resolución de esa Dirección General de fecha 6 de agosto de 1966, para cubrir plazas vacantes en las Escalas Técnico-Administrativas de los Servicios Centrales y Provinciales de ese Instituto, resolviendo dicha oposición con el nombramiento de los opositores que a continuación se indican para las plazas y destinos que se señalan:

ESCALA TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS CENTRALES

Plazas de Oficiales de primera clase

1. D. Jesús Tejera Fernández Mazarambroz.
2. D. Felipe San Román Villanueva.

Plazas de Oficiales de segunda clase

1. D. Luis Borreguero González.
2. D. Salvador Ruiz de Zuazu.
3. D. Joaquín Graña Rodríguez.
4. D. José F. Tejera Fernández Mazarambroz.
5. D. Rafael Brull Lenza.
6. D. Santiago Martínez Bru.
7. D. Pablo Pérez Hernández.
8. D. Luis Rodríguez Landrove.
9. D. Mariano Polo Gallego.
10. D. Leonardo García Díaz.
11. D. Jesús Lafuente Grasa.

ESCALA TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES

Plazas de Jefes de Negociado

1. D. Fernando Hipólito Lancha.—Destino: Málaga.
2. D. Juan Antonio Crehuet Marín.—Destino: Valencia.
3. D. Carlos Navarrete Merino.—Destino: Barcelona.
4. D. José Luis Avila del Hierro.—Destino: Vizcaya.
5. D. Antonio de la Torre Silvestre.—Destino: Salamanca.
6. D. Heriberto Morilla Abad.—Destino: Zaragoza.
7. D. Antonio Fuster Barber.—Destino: Alicante.
8. D. Francisco Javier Suárez Santiso.—Destino: La Coruña.

Plazas de Oficiales de segunda clase

1. D. José Manuel Montero Fernández.—Destino: Oviedo.
2. D. José Moreno Lorente.—Destino: Castellón.
3. D. Enrique Asensio Gómez.—Destino: Valladolid.
4. D. Luis Novoa Botas.—Destino: Córdoba.

De conformidad con lo señalado en la base decimotercera de la resolución de convocatoria, el orden en que los opositores aprobados aparecen en esta Orden ministerial será el que sirva de base para su escalafonamiento en la Escala Técnico-Administrativa de los Servicios Centrales o en la de los Servicios Provinciales de ese Instituto Nacional de la Vivienda.

Por esa Dirección General se procederá a extender los oportunos nombramientos, debiendo tomar posesión del cargo los opositores nombrados en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la fecha en que aquel nombramiento le fuera notificado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1967.—P. D. Blas Tello Fernández-Caballero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas relativa al concurso convocado para la provisión de treinta plazas de Maestros nacionales vacantes en el Servicio de Enseñanza de la Provincia de Sahara.

En relación con el anuncio de concurso para la provisión de treinta plazas de Maestros Nacionales, vacantes en el Servicio de Enseñanza de la Provincia de Sahara, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 168, de 15 de julio pasado, se advierte que han sido clasificadas para su provisión por veintidós Maestros nacionales, tres Maestras nacionales y un Maestro nacional Parvulista.

Madrid, 2 de agosto de 1967.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de Agrupaciones de Fiscalías que se expresan.

Vacante en la actualidad el cargo de Fiscal en las Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcales que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso, de conformidad con lo establecido en los artículos 29,30 y 31 del Decreto orgánico de 13 de enero de 1956, modificado por el de 11 de octubre de 1962:

Hospitalet Gavà, Prat de Llobregat, Cornellà (Barcelona).
Santander números uno y dos, Villacarriedo.
Andújar, Menjíbar (Jaén).
Madrid números 22 y 23.

Quitana de la Oren Lillo Villacañas (Toledo).
Peñarroya-Pueblonuevo Fuenteovejuna (Córdoba)
Marchena, El Arahal, Morón de la Frontera (Sevilla).

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 11 de agosto de 1967.—El Director general, P. D., Marcelino Cabanas.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 11 de agosto de 1967 por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil seis plazas de Oficiales segundo administrativos, una de Oficial de primera Electricista y otra de Oficial de tercera Carpintero de ribera, para prestar sus servicios en la Escuela Naval Militar de Marín.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil seis plazas de Oficiales segundo administrativos, una de Oficial de primera Electricistas y otra de Oficial de tercera Carpintero de ribera, para prestar sus servicios en la Escuela Naval Militar de Marín, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los veinte años y no exceder de los treinta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias debiendo acreditarse la aptitud física y psíquica adecuada y, a tal efecto, serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales y edad podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza del Departamento las remitirá al Presidente del Tribunal y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.ª Los tribunales que han de examinar a los concursantes estarán formados de la siguiente manera:

Para Oficiales segundos administrativos

Presidente: Capitán de Fragata don Miguel A. Brinquis Villanueva.

Vocales: Comandante de Intendencia don Carlos Caballero Alonso y Auxiliar administrativo de primera de Maestranza don Antonio Bonaque Martínez.

Para Oficial de primera Electricista

Presidente: Capitán de Fragata don Miguel A. Brinquis Villanueva.

Vocal: Teniente de Navío don Ramón Rodríguez Pontijas.
Vocal: Subteniente Electricista don Victoriano Area Blanco.

Para Oficial de tercera Carpintero de Ribera

Presidente: Capitán de Fragata don Miguel A. Brinquis Villanueva.

Vocal: Capitán de Máquinas don Juan J. García Pérez.
Vocal: Capataz primero de Maestranza don Francisco Hermda Cons.

7.ª Para poder efectuar los exámenes se exigirán los conocimientos necesarios adecuados a las funciones a desempeñar.

8.ª De entre los aprobados serán propuestos para desempeñar las plazas convocadas aquellos que, además de haber demostrado mayor aptitud profesional, justifiquen tener buena conducta civil.

CONDICIONES TÉCNICAS

9.ª Las funciones a realizar por los concursantes que sean seleccionados serán las propias de la categoría y oficio para el que haya sido aprobado.

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

10. Los concursantes que ocupen las plazas convocadas quedarán acogidos a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial» 58) y disposiciones concordantes, y como legislación complementaria, la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas, aprobada por Orden ministerial de Trabajo de 27 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto siguiente).

11. De acuerdo con las citadas Reglamentaciones el régimen económico será el siguiente:

Para Oficiales segundos administrativos

- a) Sueldo base mensual de dos mil quinientas veinte pesetas (2.520).
- b) Plus especial de seiscientas pesetas (600).

Para Oficial de primera Electricista

- a) Sueldo base mensual de dos mil quinientas veinte pesetas (2.520).
- b) Plus especial de cuatrocientas cincuenta pesetas (450).

Para Oficial de tercera Carpintero de ribera

- a) Sueldo base mensual de dos mil quinientas veinte pesetas (2.520).
- b) Plus especial de ciento veinte pesetas (120).

Además de lo anterior, todo el personal tendrá los siguientes derechos:

- c) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos.
- d) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de Julio, equivalentes a una mensualidad de sueldo cada una.
- e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- f) Plus de cargas familiares y subsidio familiar, si por las circunstancias familiares procede.

En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros Sociales, Mutualidades, etc.

12. El período de prueba será de un mes, y la jornada de trabajo legal ordinaria, de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad Jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etcétera, que consideren convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. A los efectos de los derechos de examen del Tribunal designado deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Diario Oficial» 157).

15. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecida por la legislación vigente.

Madrid, 11 de agosto de 1967.

NIETO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se hace pública la lista alfabética de opositores al Cuerpo de Carteros Urbanos de la convocatoria de 28 de marzo del corriente año, que han sido admitidos y excluidos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma quinta de la Resolución de esta Dirección General de 7 de abril del año actual se hace pública la lista alfabética de opositores al Cuerpo de Carteros Urbanos admitidos y excluidos, pudiendo éstos recurrir en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación, ante la propia Dirección General si estiman infundada esta decisión.

Madrid, 2 de agosto de 1967.—El Director general, por delegación, F. González.